

## **Monotributo. Recategorización. Omisión.**



Un monotributista que facturó \$ 1.766.000 en 2023, debería haberse recategorizado a la categoría A. Según la escala al 31/12 debería estar en la B, pero como para Enero 2024 subieron las escalas, se la debería colocar en la categoría A, ¿Es así?

Si, es correcto, teniendo en cuenta sólo el parámetro de ingresos brutos devengados debería estar encuadrado en la categoría A a partir del 1º de febrero de 2024. Si efectivamente correspondía bajar de categoría, lo que debería hacer es una presentación por Presentaciones digitales, seleccionando el trámite "MONOTRIBUTO - MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA ACTUAL POR ERROR".